



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Expediente 24.046/2013

Córdoba, 23 de abril de 2013

VISTO

La nota presentada por el Arq. Carlos Clavaguera, legajo 30.855, solicitando licencia sin goce de haberes a su cargo no docente categoría 7, entre los días 16 de abril y 15 de mayo de 2013, a fin de evitar la incompatibilidad.

CONSIDERANDO

Que el Arq. Clavaguera reviste en dos cargos docentes en la planta del CEA.

Que reciente fue designado en un cargo no docente en el CEA.

Que debido a la acumulación de cargos quedaría en condición de incompatible, siendo necesario solucionar este problema.

Que motivado por las actividades previamente acordadas, necesita mantener los cargos docentes hasta mediados del mes de mayo del año en curso.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes al Arq. Carlos Clavaguera, legajo 30.855, entre los días 16 de abril y 15 de mayo de 2013, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por el CCT-Decreto 366/06, Art. 105.

Art. 2º- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese al interesado.

RESOLUCION N° 118

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA